

ORD. N°.: 2041

**MAT.: Informa observaciones a
procesos de compra, en Informe 1391**

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2023

**DE : VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : EDUARDO DIAZ ARAYA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludar, solicito a usted tomar conocimiento del informe realizado por el Observatorio ChileCompra, elaborado con la asesoría jurídica de la Fiscalía de esta Dirección, que da cuenta de prácticas que podrían vulnerar la normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, que faculta a la Dirección ChileCompra a emitir orientaciones y recomendaciones generales, conducentes a la difusión de buenas prácticas y el fortalecimiento de la probidad en la contratación pública.

En atención a las conclusiones planteadas en el informe del Observatorio ChileCompra, que se adjunta al presente Oficio, se sugiere evaluar posibles infracciones a la normativa de compras vigente y las consiguientes responsabilidades funcionarias.

Finalmente, le manifestamos nuestra mayor disponibilidad a fin de resolver sus consultas respecto de la información entregada, dejando a su disposición los datos de contacto de la jefe del Observatorio ChileCompra, Juan Cristobal Moreno Crossley

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Verónica Patricia Valle Sarah
Directora
Fecha: 28-12-2023 16:41 CLT
Dirección de Compras y
Contratación Pública

Distribución:

- Destinatario.



INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA
DIRECCIÓN DE SALUD ARICA

**Licitación no se ajusta a procedimiento dispuesto por la Ley 19.886 durante indisponibilidad de
plataforma Mercado Público**

Informe N°1391
Fecha: 22-11-2023

I. RESUMEN

Mediante Ordinario N°2186 de fecha 03 de octubre de 2023 remitido a la Dirección de Compras y Contratación Pública, el Observatorio tomó conocimiento de antecedentes relativos a una eventual irregularidad en un procedimiento de licitación pública.

En la citada comunicación, la I.M. de Arica solicitaba publicar la adjudicación de Licitación ID 2366-126-L123, denominada "*Servicios Rubro Selección de Personal para efectuar evaluación psico laboral de competencias profesionales y directivas DISAM*". Dicho proceso de compra fue publicado el 08 de septiembre de 2023 y el cierre de recepción de ofertas fue el 20 de septiembre de 2023, fecha que coincide con el periodo en que se presentó indisponibilidad de la plataforma Mercado Público debido a ataque que afectó al proveedor de servicios informáticos de ChileCompra.

Según se plantea en el presente informe, los antecedentes expuestos en el mencionado ordinario presentan indicios de que el organismo habría efectuado gestiones que no se ajustan a lo establecido por la Ley 19.886 en lo referido a la ejecución del procedimiento de licitación pública y que tampoco se encontrarían justificadas por las circunstancias excepcionales que se presentaron ante el evento de indisponibilidad. Entre otras anomalías, se observa que el organismo habría enviado correo electrónico a proveedores para solicitar ofertas, además de detectarse inconsistencias respecto de la fecha en que fue emitido el informe de evaluación.

II. PROCESOS INVOLUCRADOS

Se analizó el caso de la licitación pública ID 2366-126-L123, "*Servicios Rubro Selección de personal para efectuar evaluación psico laboral de competencias profesionales y directivas DISAM*" de la I.M. de Arica.

Con fecha 08 de septiembre de 2023, la Dirección de Salud de Arica publicó, a través del portal www.mercadopublico.cl el referido llamado de licitación pública bajo el ID 2366-126-L123, cuyo cierre de recepción de ofertas fue el 20 de septiembre de 2023.



El acto de apertura se realizó el día 20 de septiembre de 2023 recibándose una sola oferta en el sistema de información www.mercadopublicoo.cl que corresponde al proveedor Publictrail Investment Ltda.

Durante el periodo en que se podían ingresar las ofertas, se produjo indisponibilidad del sistema de información y compras públicas a nivel nacional a causa de ataque informático que afectó a proveedor de servicios tecnológicos de ChileCompra, la que se extendió entre los días 12 y 19 de septiembre.

En el acta de evaluación y propuesta de adjudicación se indica; *“Con fecha 13/09/2023, y según el correo procedente, se procede a enviar correo electrónico a seis proveedores del rubro a modo informativo sobre la licitación y abriendo la posibilidad de e pudieran postular ajustándonos al artículo N°62, del reglamento de compras públicas, adjuntando Bases Administrativas/Técnicas, anexos correspondientes, y solicitando puedan entregar ofertas de manera física en oficina de partes de la DISAM y/o remitir documentación a través del correo electrónico, estableciendo un plazo ampliado al 14/09/2023 hasta las 23:59 “.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del decreto N°250, “Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”, indica:

“Las Entidades podrán efectuar los Procesos de Compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en las siguientes circunstancias: (...)

2. Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.”

La Dirección de compras y contrataciones públicas, emitió un comunicado oficial el 19 de septiembre de 2023, respecto a la restauración paulatina de plataforma de Mercado Público luego de ataque de Ransomware, recomendaciones para las licitaciones publicadas y aún abiertas a las 23.59.59 horas del 11 de septiembre, éstas quedaron de forma automática en estado “suspendidas” para que sean los compradores públicos quienes determinen la ampliación de plazos de acuerdo con sus necesidades. En tanto, las ofertas recibidas hasta ese momento también quedarán resguardadas y disponibles para la apertura que determine el comprador público.

La Dirección de Salud de Arica, solicitó cotizaciones a 6 proveedores, de acuerdo con sus bases de licitación, adjuntándolas vía correo electrónico recibiendo solo una oferta vía correo electrónico, del proveedor “DÍAZ, SZIKLAI Y CIA LTDA”.



Con fecha 20 de septiembre de 2023, en que se restauró el acceso a la plataforma Mercado Público, se observa que la Licitación Pública ID: 2366-126-L123 se encontraba en estado suspendida, realizándose el mismo día el cierre de recepción de ofertas.

La Dirección de Salud de Arica procede a realizar informe de evaluación, constatando que la oferta del proveedor DÍAZ, SZIKLAI y CIA Ltda, *“Da cumplimiento a los requisitos formales, según lo establecido en el numeral 2 del artículo 62 del reglamento de Ley N°19.886”*.

Mediante el Decreto Alcaldicio N°9293 de fecha 20 de septiembre de 2023, se adjudica la licitación al proveedor, DÍAZ SZIKLAI Y CIA Limitada, RUT [REDACTED], por la compra de Servicio de Evaluación Psicosocial, por un valor de \$1.946.260. En los vistos de dicho Decreto alcaldicio se indica que la Acta de evaluación y propuesta de adjudicación N°433 es de fecha 15 de septiembre previo al cierre de recepción de ofertas. Posteriormente, se modifica el Decreto Alcaldicio N°9292 con el Decreto Alcaldicio N°9693 de fecha 02 de octubre de 2023, indicando que debía decir: propuesta de adjudicación N°552 de fecha 20 de septiembre de 2023.



**ADJUDICASE AL PROVEEDOR DIAZ SZIKLAI Y CIA
LIMITADA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 9.292/2023

ARICA, 20 de septiembre de 2.023.-

EXENTO

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 20.516, de fecha Noviembre 20 de 2.015, que Aprueba el Manual de Procedimientos de compras y abastecimientos de la Municipalidad de Arica, Decreto Alcaldicio N° 8.265, con fecha 05 de octubre de 2022, que regulariza delegación de funciones a la Sra. Claudia Villegas Cortés, Subdirectora Médica de la Dirección de Salud Municipal, atribuciones contempladas en el Artículo 63 de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones públicas, **Decreto Alcaldicio N° 8.989**, de fecha 08 de septiembre de 2.023 que aprueba la elevación del producto al portal de Chilecompras, **Providencia N° 13.438**, de la Dirección de Salud Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 20 de septiembre de 2.023, que autoriza adjudicación, **Memorándum N° 367**, de Jefa de Finanzas, con fecha 20 de septiembre de 2.023, que solicita autorización de adjudicación, **Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N° 433**, de fecha 15 de septiembre de 2.023, **Memorándum N° 643**, de la Directora de la DISAM, con fecha 08 de septiembre de 2.023, solicitando compra, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución N°07 de la Contraloría General de la República, del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón, Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:



En el numeral 2 de las Bases de licitación, “Requerimientos técnicos del bien o servicio a contratar”, se indica que la entrega de informes psico laborales solicitados debe ser entre el 26 y 28 de septiembre de 2023.

El organismo realiza de manera manual la Orden de compra N°2366-556-SE23, el 21 de septiembre de 2023, al proveedor DIAZ SZIKLAI Y COMPANIA LIMITADA, por \$1.946.259, la cual se encuentra en estado aceptada.

El 22 de septiembre de 2023, se suben al sistema de información los siguientes documentos: Patente Comercial, ANEXO 4 Experiencia Proveedor.pdf, Anexos 1B, Anexo 2, Anexo 5.pdf, Oferta técnica, respaldos evaluación criterio capacitación y expe.pdf, respaldo evaluación criterio experiencia Oferente en el Rubro.pdf, Declaración simple sobre ausencia de inhabilidades o incompatible.pdf, Aclaratoria Licitación.pdf, indisponibilidad 13.09.23.pdf, DECRETO N° 9292.pdf, certificado de disponibilidad.pdf, Acta Evaluación N 552.23-2366-126-I123.pdf.

Se destaca la siguiente aclaratoria subida a www.mercadopublico.cl



ACLARACIÓN DEL PROCESO LICITACIÓN ID 2366-126-L123

Hola ¿Cómo se sube una oferta recibida en papel bajo el artículo 62 del reglamento de compras?, es un proceso de Licitación Pública Simplificada, esto para efectuar la adjudicación en el portal.



Tu requerimiento ha sido resuelto

Informamos que tu caso N° **INC-777448-V0N9R6** fue resuelto con la siguiente información.

Descripción: De acuerdo a consulta cómo proceder con licitaciones, te informamos que según comunicado de ChileCompra, se deben evaluar ofertas recibidas tanto en sistema como en papel. Si adjudican oferta en formato papel, deben subir esta en adjuntos de su licitación, con su respectivo certificado de indisponibilidad, además de su resolución de adjudicación y acta de evaluación. Una vez que ingresen esos documentos al portal, se recomienda que se envíe un oficio a ChileCompra para dejar en estado adjudicada licitación. La orden de compra se deberá emitir de forma manual, la cual no se debe asociar a la licitación para que el sistema permita continuar. Destacar que debe contener el Acto administrativo donde consta que la oferta con soporte papel resultó ser la más conveniente (Resolución de adjudicación).


Conoce nuestros canales de atención:

- Centro de Ayuda ayuda.mercadopublico.cl
- Chat en [Mercado Público](https://www.mercadopublico.cl)

Saludos cordiales,
Equipo ChileCompra

Este mensaje ha sido generado automáticamente por Mercado Público y no puede ser considerado spam según nuestras [condiciones de uso](#).

Dirección ChileCompra
Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile
Centro de Ayuda: ayuda.mercadopublico.cl



Ante la necesidad de realizar una compra y que la plataforma www.mercadopublico.cl no se encuentre disponible, la Dirección de ChileCompra recomienda: Crear procesos de compra y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información en base a lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y sus procedimientos internos.

Revisar sus Manuales de Procedimientos para que se ajusten a lo establecido en la normativa de compras públicas.

Hay que recordar que es responsabilidad de cada jefe de servicio fundamentar el acto administrativo ue autorice o regularice la compra vía trato directo o licitación pública.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4P9YBC-888>

Mediante el ordinario N° 2186 de fecha 2023, la dirección de Salud Municipal solicita a la Dirección de ChileCompra Regularizar la adjudicación de la Licitación Pública ID 2366-126-L123.

Sin embargo, se decide mantener la licitación en estado cerrada y remitir los antecedentes a vuestro Organismo Contralor, ya que se detectaron las siguientes observaciones en el proceso:

- 1) El organismo solicita cotizaciones vía correo electrónico para una licitación pública.
- 2) Inconsistencias en la fecha de propuesta de adjudicación.
- 3) Ante una indisponibilidad de la plataforma más allá del tiempo programado, la Dirección ChileCompra recomienda a los compradores públicos extender los plazos de cierre de las licitaciones públicas, situación que no fue considerada.
- 4) Se solicita regularización de la adjudicación y el servicio se encuentra realizado de acuerdo con los antecedentes nombrados por el organismo público.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Según los antecedentes disponibles, las gestiones realizadas por el organismo para completar el proceso de compra ante la indisponibilidad de la plataforma, esto es solicitar por correo electrónico ofertas a 6 proveedores determinados, no se corresponderían con las instrucciones dispuestas para efectuar la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información en base a lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y sus procedimientos internos.

Por otra parte, al existir un informe de evaluación con fecha previa al cierre de recepción de las ofertas, el municipio podría estar infringiendo el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que señala:

Artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 19.886: “La Entidad Licitante aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases y en el Reglamento”

De la misma forma lo ha interpretado la Contraloría General de La Republica al pronunciarse en Dictamen N° 51.652, de 2015, diciendo:

“Asimismo, se contraviene lo prescrito en el artículo 41, inciso tercero, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la citada ley, puesto que conforme a dicho precepto la entidad licitante se encuentra obligada a aceptar la propuesta más conveniente, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes



puntajes y ponderaciones establecidos en las bases (aplica el dictamen N° 16.144, de 2010, de esta Contraloría General)."

En razón de lo expuesto, se solicita realizar las indagaciones correspondientes, en conformidad con el Dictamen N° 3.293, de 2011, de la Contraloría General de la República, referente a las atribuciones de esta repartición respecto a licitaciones reguladas por la Ley N°19.886, donde se establece que *"En mérito de las atribuciones que le asisten a esta Contraloría General, procede que las denuncias que le formule la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios públicos que han intervenido en procesos licitatorios, sean atendidas por este Organismo de Control arbitrando las medidas que en derecho correspondan"*.

JUAN CRISTOBAL MORENO CROSSLEY
JEFE OBSERVATORIO CHILECOMPRA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



Firmado por:
Juan Cristóbal Moreno Crossley
Profesional
Fecha: 28-12-2023 14:28 CLT
Dirección de Compras y
Contratación Pública

